Belén, 20 de febrero de 2026

Señores
RDR 55 S.A.S.
NIT. **901875492-3**
R/L. YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO
C.C. N° 1.018.465.912 expedida en Bogotá
Ciudad: Belén - Boyacá
Dirección: Carrera 6 No. 7-19
Teléfono: 3123362816
E-mail: rdr55sasbelen@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MB-MC-004-2026.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td>050-2026</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>20 de febrero de 2026</td></tr>
<tr><td>CLASE</td><td>CONTRATO DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL CUBRIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN, BOYACÁ</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>RDR 55 S.A.S.</td></tr>
<tr><td>NIT.</td><td>901875492-3</td></tr>
<tr><td>R/L.</td><td>REINALDO DE JESÚS BECERRA RAVELO</td></tr>
<tr><td>C.C. N°</td><td>1.018.465.912 expedida en Bogotá</td></tr>
<tr><td>SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000061 de fecha 16/01/2026 con la siguiente descripción:
<table>
<tr><th>Código rubro</th><th>Descripción</th><th>Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>2.3.4502001.2.3.2.02.02.009.91119.220-45.1.2.4.3.03</td><td>Servicio de promoción a la participación ciudadanía GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.</td><td>FUENTE: 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN</td><td>$15.322.100</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL:</td><td>$15.322.100</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

VALOR	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN PESOS ($15.322.100,00) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El 100% del valor del contrato, en actas parciales de pago de acuerdo al avance porcentual en la ejecución del contrato, el último pago se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio, termino dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YESMI ELIZABETH GALLO GUERRERO Secretaria General y de Gobierno
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993. **2.** Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. **3.** Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **4.** Seguirlas indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos. **6.** Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. **7.** Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal del contratista. **8.** El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado. **9.** El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Belén, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de prestación de servicios presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
12. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:
El contratista debe cumplir cada una de las actividades y la entrega de los bienes que se señalan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V/UNIT	VALOR TOTAL
1	Alcohol antiséptico al 70% para protocolo de bioseguridad, frasco por 1000ml.	UNIDAD	2	$ 15.550,00	$31.100
2	CAJA PARA ARCHIVO X-200 TIPO NEVERA SIN ROTULAR	UNIDAD	10	$ 8.100,00	$81.000
3	CARPETAS CUATRO ALETAS TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO El material se dividirá equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral Cantidad de Carpetas Elección de Congreso - 20 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 20 unidades.	UNIDAD	40	$ 4.900,00	$196.000
4	Tarro de colbón de 225 G	UNIDAD	2	$ 16.300,00	$32.600
5	Rollo de señalización de peligro Rollox100 metros.	ROLLO	1	$ 33.000,00	$33.000
6	Caja borrador miga de pan x 20 piezas	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$35.700
7	Pistola para silicona barra gruesa	UNIDAD	3	$ 33.500,00	$100.500
8	Jabón para manos antibaterial liquido Frasco x 500ml. Mencionados elementos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Frascos de jabón Elección de Congreso - 5 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 5 unidades.	UNIDAD	10	$ 15.550,00	$155.500

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	9	Papel Higiénico paquete x 12 unidades	UNIDAD	2	$ 39.200,00	$78.400
	10	Toallas desechables para secado de manos paquete por 150 unidades. Mencionados elementos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de paquete de toallas Elección de Congreso - 5 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 5 unidades.	PAQUETE	10	$ 13.500,00	$135.000
	11	BOLSAS DE BASURA BIODEGRADABLES COLOR NEGRO paquete x 100 unidades	UNIDAD	1	$ 85.000,00	$85.000
	12	Tijeras para oficina multiusos de 8 pulgadas	UNIDAD	2	$ 14.200,00	$28.400
	13	Frasco de tinta para sello color negro x 30ml	UNIDAD	1	$ 34.550,00	$34.550
	14	Memoria USB de 16 GB	UNIDAD	1	$ 37.800,00	$37.800
	15	Caja De Gancho De Cosedora Triton 26/6 X5000 Unds Galvanizado	CAJA	2	$ 7.450,00	$14.900
	16	Palo de balso cuadrado de 1.5 cm de ancho por 90cm de largo	UNIDAD	21	$ 3.650,00	$76.650
	17	Multitomas (regleta electrica minimo de 6 entradas	UNIDAD	3	$ 47.500,00	$142.500
	18	Toner para impresora HP Laserjetpro 400mfp - m425dn	UNIDAD	1	$ 206.000,00	$206.000
	19	Caja Marcador tipo sharpie punta fina color negro x 12Und	UNIDAD	1	$ 74.500,00	$74.500
	20	ALQUILER DE MESA PARA JURADOS DE VOTACIÓN de 1.80 mts, de larga. Cabecera municipal, el cual deben ser entregadas en el polideportivo Pedro Pascasio Martínez el sábado 7 de marzo a las 08:00 horas. Mencionados elementos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de mesas Elección de Congreso - 8 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 8 unidades.	UNIDAD	16	$ 32.000,00	$512.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	21	SUMINISTRO DE SERVICIO DE INTERNET en fibra óptica banda ancha con un canal de 40 mpbs, con punto de red LAN independiente para 7 terminales y punto de conexión wifi para el puesto de votación cabecera municipal.Mencionado servicio se dividirá equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Elección de Congreso - 1 servicio, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 1 servicio.	UNIDAD	2	$ 210.000,00	$420.000
	22	Alquiler de vallas para delimitar circulación de ciudadanos en el puesto de votación. Mencionados elementos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de vallas Elección de Congreso - 25 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 25 unidades.	UNIDAD	50	$ 31.500,00	$1.575.000
	23	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA JURADOS DE VOTACIÓN Y PLIEGO ELECTORALES, a la vereda de San José de la Montaña. El transporte debe tener una capacidad para 8 personas aproximadamente y adecuado para el trasporte de personas. (IDA y REGRESO) Vereda San José de la Montaña - Lugar y hora de salida: Instalaciones de la Registraduría Municipal 05:30 horas. Lugar y hora de llegada: salón Comunal Vereda San José de la Montaña 06:30 horas. Lugar y hora de salida: salón Comunal Vereda San José de la Montaña 16:30 horas. Lugar y hora de llegada: Lugar de escrutinio Municipal (ITE SUSANA GUILLEMIN) 17:30	UNIDAD	2	$ 810.000,00	$1.620.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	horas. Mencionado servicio se dividirá equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Elección de Congreso - 1 servicio, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 1 servicio.				
24	ALMUERZO EJECUTIVO: • Empacado de manera individual en productos biodegradables. • Juego de cubiertos biodegradables. • Sopa, mínimo 200 ml • Una porción de papa, mínimo 70 grs. • Una proteína mínima de 250 grs. • Una porción de arroz mínimo 70 grs. • Una ensalada, mínimo 50 grs. • Jugo natural mínimo 175 ml. Mencionados Almuerzos se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad deAlmuerzos Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.	UNIDAD	320	$ 20.250,00	$6.480.000
25	REFRIGERIO No. 1 • bebida caliente. Mínimo 8 onzas. • Sandwich de queso y jamón, mínimo 75 grs. Mencionados Refrigerios se dividirán equitativamente para cubrir las tres etapas del proceso electoral: Evento Electoral, Cantidad de Refrigerios Elección de Congreso - 160 unidades, Elección de Presidente (Primera Vuelta) 160 unidades.	UNIDAD	320	$ 9.800,00	$3.136.000

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1. Coordinar con el supervisor del contrato un plan logístico detallado, que contenga cronograma, distribución de recursos, rutas de transporte, puntos de entrega, responsables y tiempos de ejecución, conforme al calendario electoral 2026. 2. Coordinar permanentemente con la Alcaldía Municipal, la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás autoridades competentes, garantizando la adecuada articulación de las actividades logísticas. 3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de óptima calidad y cumplan con las especificaciones técnicas definidas por la entidad. 4. Disponer del personal idóneo y suficiente para la correcta ejecución del objeto contractual. 5. Suministrar oportunamente los elementos de papelería y aseo requeridos para el normal desarrollo de la jornada electoral, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad. 6. Realizar la entrega organizada y clasificada por puesto de votación o dependencia, según instrucciones del supervisor. 7. Garantizar reposición inmediata en caso de defectos o inconsistencias en los elementos suministrados. 8. Disponer de vehículos para el transporte en óptimas condiciones mecánicas, técnicas y legales (SOAT, revisión técnico-mecánica, pólizas vigentes). 9. Garantizar el traslado oportuno de los jurados hacia y desde los puestos de votación, conforme a las rutas y horarios establecidos. 10. Asumir la responsabilidad por el cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. 11. Garantizar el transporte seguro, oportuno y confidencial de los pliegos electorales desde y hacia los puntos definidos por la autoridad electoral.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

	12. Implementar medidas de seguridad que aseguren la integridad y custodia del material transportado. 13. Coordinar directamente con la autoridad electoral la logística y tiempos de traslado. 14. Suministrar almuerzos y refrigerios individuales, debidamente empacados, en condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. 15. Garantizar que los alimentos sean preparados bajo estándares de calidad e inocuidad, cumpliendo la normatividad sanitaria vigente. 15. Entregar los almuerzos y refrigerios en los horarios establecidos y en cada puesto de votación. 16. Instalar y garantizar la prestación del servicio de internet en los puntos definidos por la entidad, con capacidad y estabilidad suficientes para el desarrollo de las actividades electorales. 17. Realizar pruebas previas de conectividad y funcionamiento. 18. Responder por los daños, pérdidas o afectaciones que se generen por incumplimiento o ejecución deficiente. **OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** **1.** Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4o de la Ley 80 de 1993. **2.** Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago. **3.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista. **4.** Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. **6.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Como contratista del MUNICIPIO deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1. Especificaciones adicionales y cumplimiento de objetivos

a. Cumplir con el objeto del contrato.
b. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hay lugar a ello.
c. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
d. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

2. Normas aplicables; responsabilidad y ausencia de relación laboral

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de las normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el estatuto general de contratación de la República de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común

Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven.

4. Juramento y cesión

El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

5. Cumplimiento de obligaciones parafiscales

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

6. Garantías

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías) y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación y del sector económico al cual pertenecen los posibles oferentes, según la matriz elaborada por la entidad, la cual se anexa y hace parte integral de este numeral; por lo tanto no se exigirán garantías.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

7. Multas

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del CONTRATISTA causará multas diarias y sucesivas equivalentes al UNO POR MIL (1x1000) del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, caso en el cual el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del Contrato.

8. Clausula penal

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el MUNICIPIO DE BELEN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida.

9. Indemnidad

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

10. Documentos contractuales

Para todos los efectos son documentos que integran la oferta de esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Estudios previos y del sector, b. Complemento de la invitación, d. Formularios, d. Certificado de Disponibilidad presupuestal, e. Propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.), f. Informes de evaluación y demás información que se encuentre en la plataforma del SECOP II.

11. Ejecución y legalización

Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía o póliza.

12. Incumplimiento de requisitos de ejecución

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Conforme a lo establecido en la circular interna No. 21 de 2017, expedida por Colombia Compra Eficiente – CCE, “Los documentos electrónicos que conforman el expediente electrónico del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio”.

En consecuencia, solicitamos anexar las garantías requeridas a la plataforma SECOP II y presentarse en el término establecido, para ser aprobado por parte de la entidad y posteriormente proceder a la designación de supervisión y suscripción de acta de inicio de entidad.

13. Firma electrónica

El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico N° **050-2026** y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652